

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 23 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Orden de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATIONEU y se efectúa la convocatoria para el año 2023.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que detalla las inversiones y reformas para el periodo 2021-2023, lo que permite al Estado el acceso a fondos europeos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Plan fue presentado a la Comisión Europea el 30 de abril de 2021 y aprobado el 13 de julio de ese mismo año.

Por otra parte, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha 30 de abril de 2021, el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En dicho acuerdo se dispuso que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada Comunidad Autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El 29 de octubre de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

En dicho Convenio de Colaboración se incluyen siete proyectos, enmarcados dentro de las siguientes tres líneas de inversión del componente 22 del PRTR:

- C22.I1. Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnologías.
- C22.I2. Plan de modernización de servicios sociales: transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.
- C22.I3. Plan España país accesible.

La línea C22.l1 contempla entre otras actuaciones, y dentro del proyecto 2, de Transformación de la red de recursos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, aumentar el número de plazas disponibles en los Servicios de Atención de Centro de Día y Atención Residencial, para atender a personas mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de implantar el nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración (CLD) y Atención Centrada en las Personas (ACP) y de manera ajustada a las necesidades detectadas para cubrir la demanda de personas en situación de dependencia.

En este contexto, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad apuesta por el fomento del nuevo modelo de Cuidados de Larga Duración en el ámbito de las entidades locales, las entidades sin ánimo de lucro y las entidades mercantiles de ámbito social, a través de líneas de subvenciones que permitan la adaptación de los servicios actualmente existentes de Atención de Centro de Día y Atención Residencial, financiando tanto la creación de nuevas plazas, como la adaptación de las existentes al nuevo modelo. De esta manera, además de dar cumplimiento al compromiso de participación de las entidades locales en la asignación de los fondos suscrito en el Convenio firmado con el Ministerio, se amplifica la capacidad de acción de los fondos a través de la participación de las entidades sin ánimo de lucro y de las entidades mercantiles de ámbito social.

Esta convocatoria de ayudas establece dos líneas: la línea 1 dirigida a la reforma y/o construcción de centros de personas mayores cuya partida asciende a 56,6 millones de euros (19,6 millones para centros de día y 37 millones para centros residenciales), y la línea 2 dirigida a la reforma y/o construcción de centros de personas con discapacidad a la que se le asigna una partida de 16,6 millones de euros (7,6 millones para centros de día y 9 millones para centros residenciales).

Dentro de la línea 1 se destinarán 40 millones de euros para las entidades locales, 6,6 millones de euros para entidades sin ánimo de lucro y 10 millones de euros para entidades mercantiles de ámbito social.

De esta forma, Andalucía con un esfuerzo presupuestario de 73.350.000 euros pone de manifiesto la destacada apuesta por colaboración con las entidades que prestan servicios sociales para mejorar la calidad del sistema de cuidados de la dependencia.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día ___ de enero de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la Orden de 19 de diciembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores y personas con discapacidad de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATIONEU y se efectúa la convocatoria para el año 2023.

Sevilla a ___ de enero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**